

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

AMIRA GRISELDA GOMEZ TUEME Y ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, promovemos ante esta Soberanía Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cuál se propone que el total de iniciativas que hasta el momento se encuentran pendientes de dictaminar de la presente Legislatura, como de la que antecede, y que se encuentran relacionadas con las materias de Seguridad Pública y Justicia, se reserven en aras de que sean enriquecidas por las propuestas e iniciativas que con base en los Foros de Expresión Ciudadana, efectuados por los tres Poderes del Estado en diversos municipios de la entidad, para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia en Tamaulipas, se presenten a esta Legislatura por parte del Ejecutivo Estatal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Seguridad y Justicia constituyen elementos indispensables para el armónico desarrollo de una sociedad que requiere de sus gobernantes la aplicación de medidas que garanticen el sano esparcimiento de las familias dentro de un marco de derecho, el cuál contribuya a la elevación del nivel de vida de los tamaulipecos, a través de la creación y aplicación de ordenamientos jurídicos actuales, confiables y eficaces que pongan a nuestro Estado a la vanguardia en la firme defensa de nuestras garantías individuales y del ejercicio de nuestros derechos.

SEGUNDO: Que dentro del conjunto de iniciativas que han sido recepcionadas por el Honorable Pleno Legislativo de esta Quincuagésima Novena Legislatura, se encuentran en estudio algunas relativas a diversas propuestas de reforma en las materias de seguridad y justicia, mismas que se encuentran en análisis, con el objeto de llevar a cabo las reformas que resulten necesarias para actualizar y depurar los ordenamientos jurídicos vigentes en dichas materias.

TERCERO: Que con el objeto de llevar a cabo la modernización del marco jurídico de seguridad y justicia en nuestra Entidad, los tres

poderes de Gobierno del Estado, han decidido consultar la opinión ciudadana para fortalecer la legislación del Estado, con base en el Acuerdo para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y Justicia, suscrito y emitido en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el día treinta de agosto del presente año.

CUARTO: Que con motivo de la realización de los Foros de Expresión Ciudadana, se recabaron importantes propuestas de reforma y aportaciones de los diversos sectores de nuestra sociedad, mismas que representarán un aporte fundamental del cual se habrán de desprender importantes acciones de carácter legislativo que habrán de ser presentadas a esta Legislatura por parte del Ejecutivo Estatal, para que sean estudiadas y dictaminadas de manera conjunta con las que ya se encuentran recibidas por el Pleno legislativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para su consideración y aprobación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE RESERVEN EL TOTAL DE INICIATIVAS RELACIONADAS CON LAS MATERIAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y JUSTICIA HASTA QUE SEAN RECIBIDAS LAS INICIATIVAS QUE PROMUEVA EN

ESTAS MATERIAS EL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA LUZ DE LOS FOROS DE EXPRESIÓN CIUDADANA EFECTUADOS POR LOS TRES PODERES DEL ESTADO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD CON RELACIÓN A ESTOS TEMAS, PARA QUE SEAN DICTAMINADAS EN FORMA CONJUNTA.

ARTICULO UNICO: Se reservan las Iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, relacionadas con las materias de seguridad y de justicia, hasta en tanto sean recibidas por el H. Congreso del Estado las diversas iniciativas resultantes de las propuestas emitidas en los Foros de Expresión Ciudadana, organizados por los tres Poderes de Gobierno del Estado, para que sean dictaminadas en forma conjunta.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO: El presente punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición.

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a primero de diciembre de dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.